

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: 32-2023-01203

Respecto a la solicitud realizada por el apoderado de la entidad demandada en escrito allegado el 23 de julio de 2025, que obra a Pdf. 077 a 078 del encuadernado principal, se observa que allí se está solicitando el desistimiento del *“dictamen pericial anunciado en la contestación a la demanda, con base en el artículo 175 del Código General del Proceso”*, el cual se encuentra pendiente por practicar.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE,

1. **ACEPTAR** el desistimiento de la prueba decretada en audiencia desarrollada el 08 de noviembre de 2024 -Pdf. 044, Cd. 01-, consistente en oficiar a la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que, *“...para que remita a este Despacho copia digital de la historia clínica del señor José Antonio Quiroga Suárez, identificado con C.C. 1.099.542.793, del año 2000 al 2019...”*. Dicha solicitud, tenía como objeto servir de base para el dictamen pericial, cuyo desistimiento igualmente se acepta.

2. **SEÑALAR** la hora de las **9:30 a.m.** del día **12** del mes de **febrero** del año **2026**, a fin de realizar la continuación de la audiencia que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

3. **MANTENER** el proceso en la Secretaría del Despacho, a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **131**, hoy **31 de julio de 2025**. Ivon Andrea Fresneda Agredo – secretaria.

H.G.

Firmado Por:
Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Juzgado Municipal
Civil 68
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26c227ddc68bb2dd2dfce6c02ffb5d4575a1ac2d4e92e3afaba83fcdd58e6e67**

Documento generado en 29/07/2025 07:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>